

RESOLUCION N° 9916

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Marzo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor - Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

QUE el Señor Ricardo Homero Muirragui Jiménez, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 79-0361-DIA de 16 de Abril de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, representado por quince mil acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario - 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Marzo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

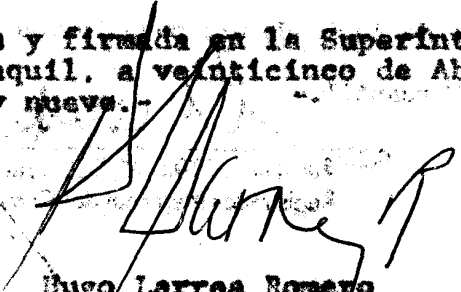
...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

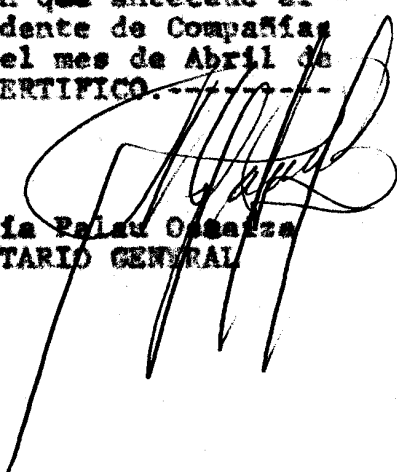
ARTICULO CUARTO.- Disponer que los Notarios 2º, 7º y 5º del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de Noviembre de 1.963, 30 de Junio de 1.965, 7 de Diciembre de 1.972, 26 de Marzo de 1.975, 26 de Diciembre de 1.975 y 24 de Agosto de 1.976, conforme a las cuales se constituyó la Compañía, se aumentó el capital social, se reformó y codificó sus Estatutos Sociales.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de Marzo de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

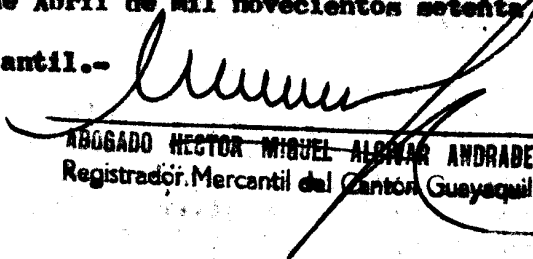

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede al señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.-----

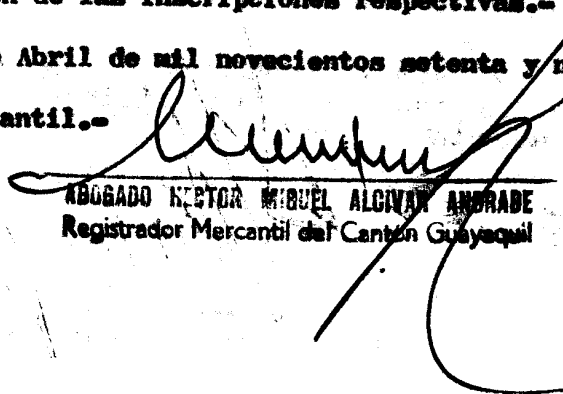


José María Palau Ossa
SECRETARIO GENERAL

Reg. 9916
RCV-Ides.
25.4.79.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 8.900 a 8.904, número 1.940 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.717 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 6.620 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 del mismo Registro de 1.965; 2.268 de igual Registro de 1.973; 4.222 del Registro Mercantil de 1.975; 25.257 del mismo Registro de 1.975; y, 18.973 de igual Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

